



Milpa Alta, Ciudad de México, a de 02 de marzo de 2016

Oficio: A/004/2016

**C. ITZEL OLGUIN LARA  
ENCARGADA DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA  
P R E S E N T E**

En atención al oficio **No. OIP/PI/017/2016**, con el cual solicita, que se deberá publicar una nota, que señale en qué fecha será publicado el programa de Desarrollo Delegacional de la presente administración (2016-2018), le informo, que de acuerdo a lo establecido por el artículo 28 bis de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, que a letra dice:

***“Los titulares de los órganos político-administrativos deberán presentar el proyecto de Programa Delegacional de la demarcación a su cargo al Jefe de Gobierno, a más tardar el día 5 de enero del año inmediato siguiente al de su toma de posesión.***

***Una vez recibidos los proyectos a que se hace mención en el párrafo anterior, el Jefe de Gobierno los remitirá, para su examen y opinión, a la Asamblea Legislativa, la cual contara con 30 días para realizar las opiniones respectivas.***

***El Jefe de Gobierno deberá publicar los programas delegacionales, a más tardar el día 30 de abril del mismo año.”***

Cabe señalar que aún no es remitido el proyecto a esta Delegación para realizar las observaciones correspondientes.

A lo que hago de su conocimiento para los efectos conducentes

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**C. JESÚS CHONG FLORES  
ASESOR DEL JEFE DELEGACIONAL**

C.c.p: C. Dulce María Segura Pérez.- Coordinadora de Modernización Administrativa.



Delegación Milpa Alta  
Av. México Sur Esq. Constitución  
col. Villa Milpa Alta  
C.P. 12000, Delegación Milpa Alta  
Tel. 56 62 31 50 ext: 2001

df.gob.mx  
milpa-alta.df.gob.mx